

Opinión

LA FRASE DEL DÍA



“

Si en la provincia de Almería no hay agua, nos vamos al garete. Nunca me olvidaré de la traición del PSOE con la derogación del Plan Hidrológico Nacional y el Trasvase del Ebro”

GABRIEL AMAT
Presidente del PP Provincial

OPINIÓN

Guardia baja



ANTONIO CASADO
OTR Press

Es muy débil la reacción del independentismo catalán a la sentencia del Tribunal de Luxemburgo. Queda sintetizada en las palabras del ex presidente de la Generalitat, el prófugo Carles Puigdemont, cuando acusa a la Justicia española de tener "secuestrado" a Oriol Junqueras, cuya libertad inmediata reclama.

De repente ha decaído el peligro de fuga, la gravedad del delito cometido o la posible destrucción de pruebas, como las buenas razones por las que Oriol Junqueras sufrió la prisión preventiva (una condición ya desbordada por el hecho de que ya pesa sobre él una sentencia firme).

Nadie puntualiza ahora que Junqueras se sentó en el banquillo meses antes de que se celebrasen las elecciones europeas que, según la resolución de Luxemburgo, le han acabado otorgando una especie de inmunidad sobrevenida. ¿A nadie se le ha ocurrido que pudo presentarse a las elecciones precisamente para eludir la acción de la Justicia?

Lo que trato de decir es que las reacciones a la sentencia del Tribunal de la Unión Europea han pillado al Reino de España con la guardia baja frente a quienes aspiran a destruirlo. Con desalentadora facilidad se ha instalado la moraleja en los circuitos políticos y mediáticos: "Varapalo a la justicia española". Sorprende negativamente la casi unánime aceptación de un mensaje tan insidioso.

Se ignora el varapalo a la Comisión Europea y al Parlamento Europeo que en su día respaldaron a España al confirmar que el acceso al fuero del eurodiputado depende de las leyes nacionales. Por lo tanto, si España tiene "secuestrado" a Oriol Junqueras, como dice Puigdemont, sería con la complicidad de las instituciones europeas.

Pero nadie habla de eso. Aquí todo el mundo se apunta a desacreditar al máximo órgano jurisdiccional español porque debió haber reconocido la inmunidad de Junqueras desde el 13 de junio. Eso no se hubiera ajustado a la normativa europea preexistente, que remitía a la normativa española (recogida del acta en la JEC y acatamiento de la Constitución), que Junqueras incumplió por las razones que fueran.

DIÁLOGOS LINGÜÍSTICO-QUIJOTESCOS/13

Que habla de empleos erróneos, en especial de latinismos



LUIS CORTÉS RODRÍGUEZ
Catedrático emérito de la
Universidad de Almería
www.luiscortesrodriguez.es

“No entiendo, señor, -dijo Sancho- por qué no ha de decirse *preveer*, pues nunca otra cosa oí”

“Por tanto, amigo Sancho, ‘*motu proprio*’ es la locución latina que se debe decir, no ‘*de motu proprio*’”

que haber dicho «no supe *preveer* que solo...».

—Señor, ha unos días corrigíeme otra palabra, que ahora no recuerdo. Parece que a vuestra merced gusta andar mordeando a cada paso los vocablos de su escudero con el disimulo de la gobernanza.

—¡Sesenta mil satanases te lleven si así piensas! -dijo don Quijote-, que continuamente me estoy reteniendo ante tanta sandez como dices. No ha cuarenta y ocho horas, al hablar de los apellidos con el cura y querer imitarlo, como si tú fueses otro hombre de letras, soltaste, sin venir a cuento y de mala ma-

nera, dos locuciones latinas: *a grosso modo* y *de motu proprio*, y las dos fueron dichas de modo incorrecto.

—¡Válame Dios! -dijo Sancho-. ¿Cómo recuerda vuestra merced que dijese tales palabras oído nunca jamás?

—Sancho, no dije nada, aunque ambas locuciones latinas estaban mal empleadas, pues no me consta que haya un solo caballero andante en el mundo que sea desagradecido o quiera hacer mal a su escudero. Pero un gobernador ha de saber estas cosas.

—Nadie me las puede esclarecer si no es mi señor -respondió Sancho-. Dígame los errores y quedemos en paz, que el sol en un poco tiempo se habrá puesto.

—Mira, Sancho, me satisface que alguna vez entres en razones. Y yo te ilustraré para que seas ese buen gobernador que tu amo quiere que seas. Tú dijiste *de motu proprio*, y, por tanto, no solo sobra la preposición *de*, que ya está implícita en *motu*, sino que también dijiste mal, *propio*, pues lo que dijo el cura fue *proprio*, que es lo pertinente. Por tanto, amigo Sancho, *motu proprio* es la locución latina que se debe decir, no *de motu proprio*. *Motu proprio* -con una r tras la segunda p- es lo acertado para significar ‘voluntariamente’ o ‘por propia iniciativa’. En latín, significa literalmente ‘con movimiento propio’.

—Insisto, señor, que no recuerdo haber usado nunca esos latines, que no entiendo -respondió algo perplejo Sancho-.

—Pero, Sancho, ¿cómo puedes pensar que un caballero podría mentir? Antes prefiero que me asaetas que pronunciar falsedad alguna. Has de saber que la verdad parece tan bien en los caballeros andantes como la va-

lencia. Por eso te digo que, sin venir a cuento y sin que la plática lo demandase, también dijiste *a grosso modo* en vez del acertado y correcto (sin a) *grosso modo*. El error principal al usarlo en nuestra hermosa lengua española consiste en la presencia de una a, baldía, indiscreta y parásita, como introductora de la locución. Sancho, esta locución latina, que seguramente no sabes que significa ‘aproximadamente’ o ‘a grandes rasgos’, solo es apropiada si se dice *grosso modo* (nunca precedida de a). Has de ser prudente y desairar tales latinismos, pues, si como tienes buen natural tuvieses discreción, bien pudieras llegar a ser el mejor gobernador de insulas en el mundo.

—Así lo haré y no diré más palabras que no conozca -dijo Sancho-.

—Así deberás hacerlo de por vida -respondió don Quijote-. Y menos todavía emplear latinismos cuyo empleo es complicado para los discretos, cuanto más para los que no lo son. Conozco a cronistas de historias caballerescas, hombres que se ha de suponer que son de buenas letras, que dicen *in extremis*. En otra ocasión, leí en la crónica del caballero andante Recaredo que un rival de este era *caballero non grato*, cuando lo único conforme es *persona non grata*. Y, por no seguir, un último despropósito me viene a la mente con aquel otro que escribió *de modus operandis*, en lugar del académico, que es *modus operandi*.

En estas pláticas estaban amodo y criado, cuando Sancho, a media tarde, vio, no lejos del camino, una venta, que don Quijote como tal venta reconoció aun siendo la misma que había convertido tiempo atrás en castillo donde se hizo armar caballero.

PRESIDENTA LAURA MARTÍNEZ ORBEGOZO CONSEJERO DELEGADO JUAN FERNÁNDEZ-AGUILAR DIRECTOR PEDRO M. DE LA CRUZ SUBDIRECTORA ANTONIA SÁNCHEZ VILLANUEVA REDACTORES JEFES ANTONIO FERNÁNDEZ CAMACHO, ANTONIO FERNÁNDEZ COMPÁN, MANUEL LEÓN, SIMÓN RUÍZ. JEFES DE SECCIÓN EVARISTO MARTÍNEZ (VIVIR), EVA DE LA TORRE (CIUDADES) DIRECTOR DE PUBLICIDAD RICARDO CÉSPEDES GARCÍA.

La Voz de Almería, S.L.U. Av. Mediterráneo, 159. 04007, Almería. Redacción: 950 18 18 18, secretaria@lavozdealmeria.com, Fax 950256458; Publicidad: 950 28 20 00, publicidad@cm2000.es, Fax 950282001; Administración: 950 18 18 18, administracion@lavozdealmeria.com, Fax 950181859; Distribuciones y suscripciones: 950 18 18 22, distribucion@lavozdealmeria.com y suscripciones@lavozdealmeria.com, Fax 950181824; Marketing: 950 18 18 23, marketing@lavozdealmeria.com, Fax 950282001; Impresión: Corporación Gráfica Penibética, S.L.U., Depósito legal: al-2-52, ISSN: 1576-5296, Difusión controlada por

Todos los derechos reservados. En virtud de lo dispuesto en los artículos 8 y 32.1, párrafo segundo, de la LEY DE PROPIEDAD INTELECTUAL, quedan expresamente prohibidas la reproducción, la distribución y la comunicación pública, incluida su modalidad de puesta a disposición, de la totalidad o parte de los contenidos de esta publicación, con fines comerciales, en cualquier soporte y por cualquier medio técnico, sin la autorización de La Voz de Almería S.L.U., empresa editora del diario "La Voz de Almería". E-mail: propiedadintelectual@lavozdealmeria.com